DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI- 7850
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO FOPAE 2015ER1531

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Johanna Catherine Fagua Tuberquia				**SOLICITANTE: Comunidad**
COE:	25	**MOVIL:**	6	
FECHA:	3 de Febrero de 2015	**HORA:**	9:10 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 30 con Calle 49 A	**ÁREA DIRECTA:**				12 m^2		
SECTOR CATASTRAL	Belalcázar	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				100		
UPZ:	100 – Galerías	***FAMILIAS***	100	***ADULTOS***	200	***NIÑOS***	**200**	
LOCALIDAD:	12– Barrios Unidos	***PREDIOS EVALUADOS***			1			
CHIP	AAA0056PONN	***DOCUMENTO REMISORIO***			CR-19514			

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [x]

3. ANTECEDENTES:

De acuerdo con la información que reposa en los archivos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, el Sector Catastral Belalcázar en la Localidad de Teusquillo, donde se localiza el muro de la Carrera 30 con calle 49 A, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER , no emitió Concepto

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Técnico de Riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio en mención como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

Por otra parte y según el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y por inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio evaluado, no presenta amenaza por remoción en masa y no presenta amenaza por inundación.

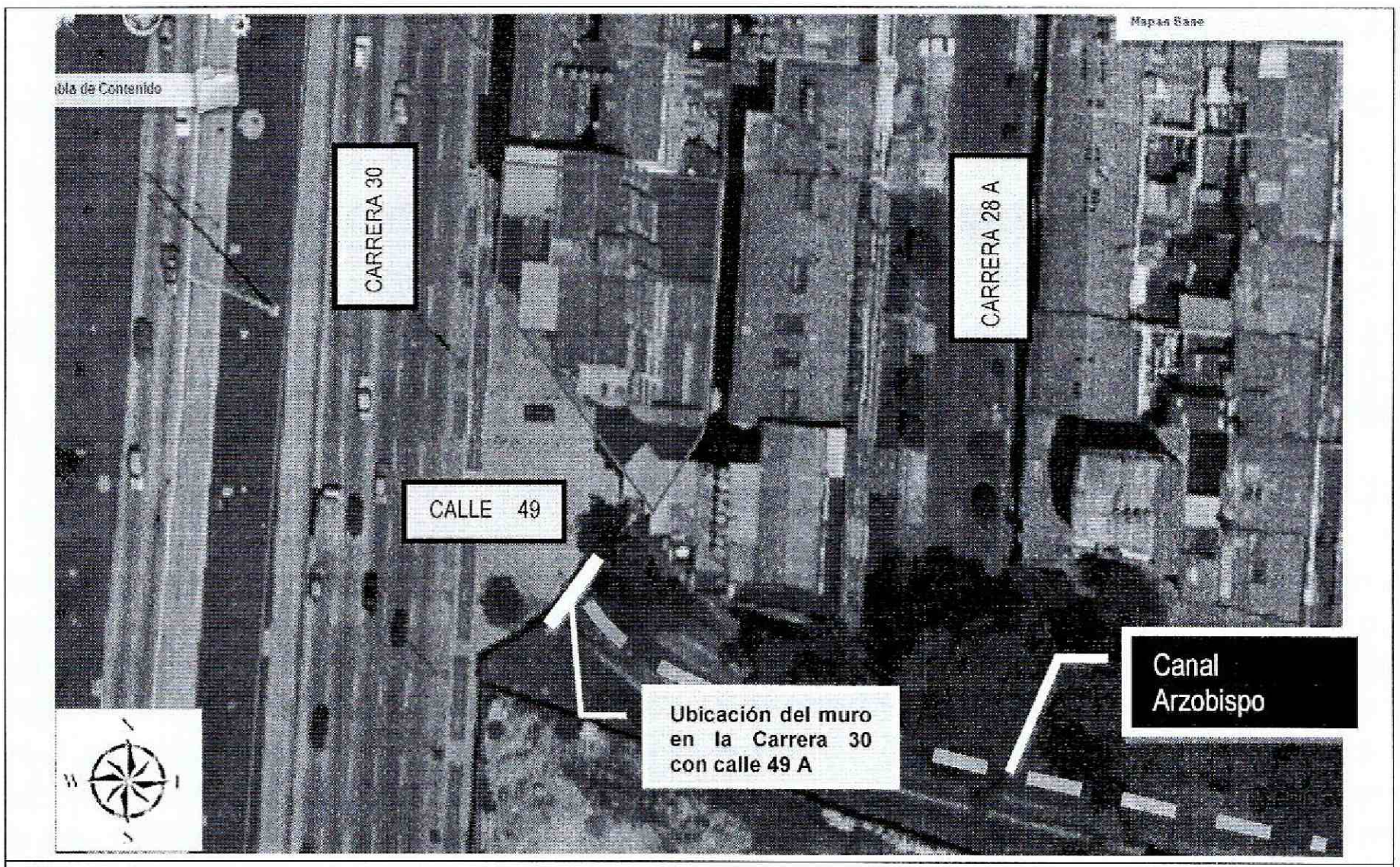

Figura 1. Localización del muro ubicado en la Carrera 30 con Calle 49 A, del Sector Catastral Belalcázar de la Localidad de Teusaquillo, no presenta amenaza por remoción en masa, y no presenta riesgo por inundación (Decreto 190 de 2004 POT) (Imagen tomada del SINUPOT).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Según el radicado de la referencia donde manifiesta "(…) se evidencia el riesgo del muro agrietado que está en la carrera 30 cerca a la calle 48. Y que oculta el río Arzobispo (…)" me permito informarle lo siguiente:

El día 13 de Febrero de 2015, se realizó la visita al muro que se encuentra en la Carrara 30 con Calle 49 A, el cual hacia la parte frontal limita con el sendero peatonal, y hacia la parte posterior funciona como muro de cerramiento del canal Arzobispo, dicho muro está construido en mampostería simple con dimensiones aproximadas de

6 metros de longitud por 2,50 metros de altura, donde se evidencian la falta de elementos de confinamiento como vigas y columnas, y grietas de tendencia diagonal de aproximadamente un metro de longitud y 5 milímetros de abertura, dichas afectaciones se encuentran ubicadas hacia la mitad del muro, las cuales en la actualidad no comprometen la estabilidad estructural y funcionalidad del mismo.

Entre las posibles causas por las cuales se están presentando dichas afectaciones, se encuentra la falta de mantenimiento y reforzamiento del mismo.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

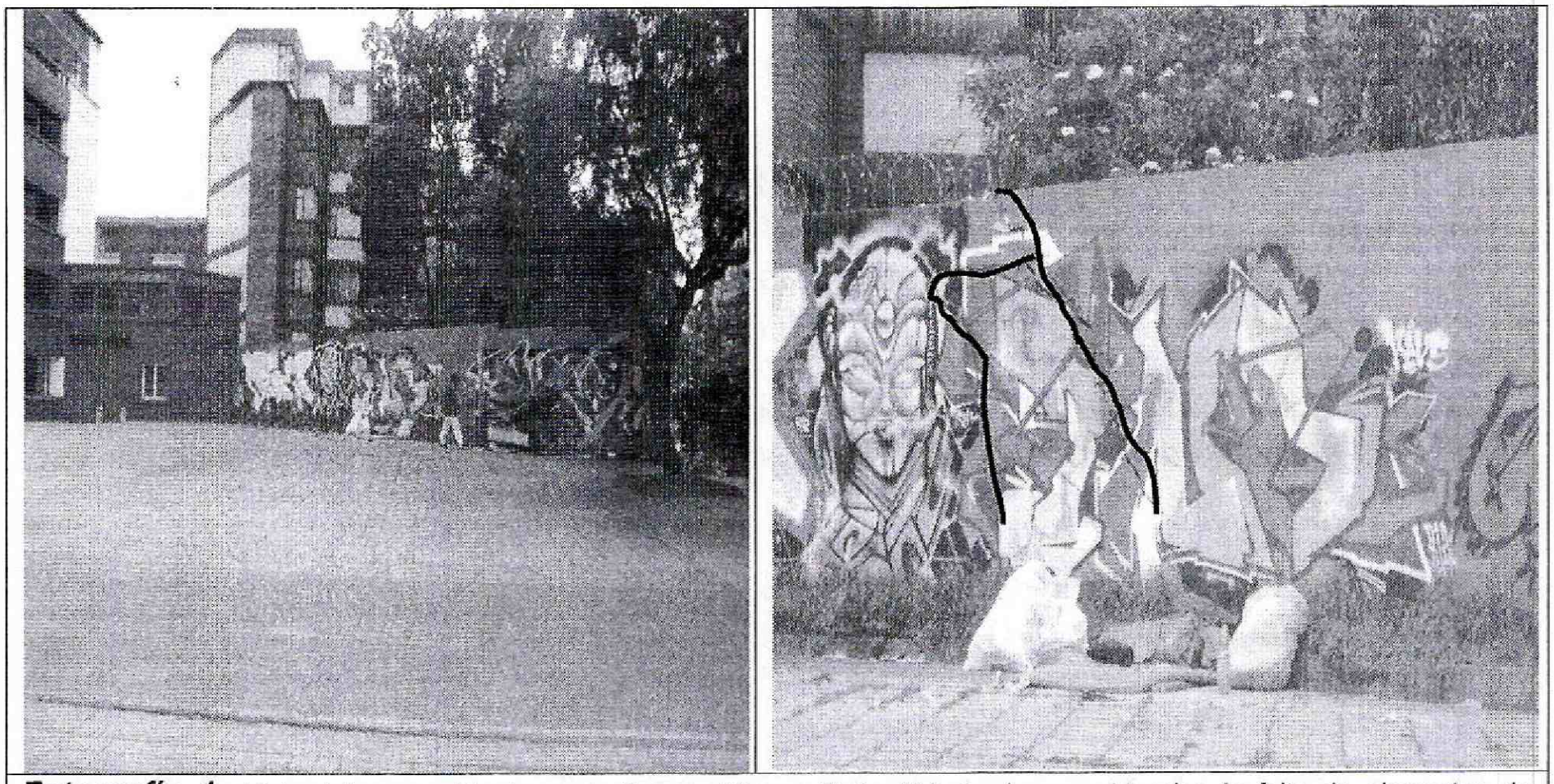

Fotografía 1: Vista del muro ubicado en la Carrera 30 con Calle 49A donde se evidencian la falta de elementos de confinamiento como vigas y columnas, y grietas de tendencia diagonal de aproximadamente un metro de longitud y 5 milímetros de abertura, Sector Catastral Belalcázar de la Localidad de Teusaquillo

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Colapso parcial y/o total del muro emplazado en la Carrera 30 con Calle 49 A, en el Sector Catastral Belalcázar de la Localidad de Teusaquillo; de no implementar adecuadas medidas mantenimiento y reforzamiento estructural al mismo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del del muro emplazado en la Carrera 30 con Calle 49 A, en el Sector Catastral Belalcázar de la Localidad de Teusaquillo.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad del muro emplazado en la Carrera 30 con Calle 49 A, en el Sector Catastral Belalcázar de la Localidad de Teusaquillo, no se encuentran comprometido en la actualidad, bajo cargas normales de servicio por las grietas evidenciadas y las deficiencias constructivas que presenta.
-

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención tales como reforzamiento del muro evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables del muro, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas y que se escapan del alcance del presente documento. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

10. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldia Localde Teusaquillo determinar los responsables del muro emplazado en la Carrera 30 con Calle 49 A, en el Sector Catastral Belalcázar, para que se realicen obras pertinentes de mantenimiento y/o reforzamiento del muro allí existente. Esto con el propósito de garantizar durante la vida del mismo, las condiciones adecuadas para su uso.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Se recomienda Al responsable y/o responsables del muro emplazado en la Carrera 30 con Calle 49 A, en el Sector Catastral Belalcázar de la Localidad de Teusaquillo, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad del mismo y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de los mismos.

- A la Alcaldía Local de Teusaquillo, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Johanna Fagua F Nombre:JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202181705CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co